



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

USHUAIA, 03 de Septiembre de 2024

VISTO el Expediente N° MEC-E-62381-2024 del registro de esta Gobernación, Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la contratación de locación de servicios de personal profesional abogada, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección Provincial de Comercio – Zona Sur, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses.

Que a través de Nota Fundada obrante a orden 9 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Ministro de Economía para proceder con la contratación de servicios personales de la señorita María Luisa FLORES MUÑOZ, D.N.I. N° 34.978.749, por reunir las condiciones del perfil requerido.

Que se entiende que el perfil de la señorita María Luisa FLORES MUÑOZ, D.N.I. N° 34.978.749, se ajusta a los términos requeridos.

Que, la Dirección de la Oficina Provincial de Comercio menciona en la Nota Fundada la descripción de las tareas a desempeñar como objeto del presente contrato e informa que la causante cuenta con los conocimientos necesarios para brindar asistencia técnica y operativa especializada en la materia objeto de la competencia del área requirente.

Que la presente contratación cuenta con la conformidad del Señor Ministro de Economía, para proceder a contratar a la señorita María Luisa FLORES MUÑOZ, D.N.I. N° 34.978.749.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial N° 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso k) y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 01/24, la Resolución M.E. N° 148/24 y en las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 1511, Decretos Provinciales N° 1634/24, Art. 2°, Anexo I N° 1677/24.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE HACIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la convocatoria, por la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 80/24, según Nota de Pedido N° 116/2024 - RAF 103, para la contratación de la señorita María

///...2

G.T.F
CLR
AV



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

...//2

Luisa FLORES MUÑOZ, D.N.I. N° 34.978.749, para desempeñarse en el ámbito de la Dirección Provincial de Comercio – Zona Sur, dependiente del Ministerio de Economía, por el término de DOCE (12) meses. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente. Remitir para su publicación a la siguiente dirección: [difusioandfcompra@tierradelfuego.gob.ar](mailto:difusioandfcompra@tierradelfuego.gob.ar) y proceder a la invitación correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3, Unidad de Gestión de Gasto 013ECO y Unidad de Gestión de Crédito ECO013, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUB.HAC. N° 969/24

G.T.F
CLR
AV

PONCE  
Natalia  
Mariel

Firmado digitalmente  
por PONCE Natalia  
Mariel  
Fecha: 2024.09.03  
14:04:39 -03'00'



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

**ANEXO I – RESOLUCION SUB.HAC. N° 969/24**



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

**Solicitud de Cotización**

**Compra Directa Nro. 00080/2024**

**Pieza Administrativa** N° 62381 Letra ME Año 2024 Ámbito 1699

**RAF** 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

**Fecha:** 03/09/24 **Apertura:** 4/9/2024 11:00

**Encuadre Legal:** LEY PCIAL N° 1015 ART. 18 INC.

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

**Comentario :** CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO ZONA SUR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA. DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE – LEYES PROV. N° 1015, ART. 18 INC. K) Y N° 1465, DECRETOS PROVINCIALES N° 647/11, N° 188/23, 565/23 Y N° 01/24, RESOLUCIÓN ME N° 148/24, RESOLUCIONES OPC N° 202/20, N° 17/21 Y N° 58/21.

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2024/103 116 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
<b>1</b>	<b>Honorarios Jurídicos. Pesos</b>			
>>	1. Asesoramiento Jurídico en la materia a personal dependiente del área cómo a público en general. 2. Redacción de notas, oficios y elaboración de informes. 3. Elaboración de Imputaciones. 4. Asistencia en audiencias testimoniales. 5. Toda tarea que pueda ser requerida en el marco de la presente contratación. La asignación de las tareas estará a cargo de la Dirección Provincial de Comercio Zona Sur y Dirección de Defensa al Consumidor Zona Sur.	12.00	.....	.....

**Memo** (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA  
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.  
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.  
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

G.T.F
CLR
AV



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

...//2



Gobierno de  
Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas  
del Atlántico Sur

Secretaría de Desarrollo Económico  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

## Solicitud de Cotización

**Compra Directa Nro. 00080/2024**

**Pieza Administrativa** N° 62381 Letra ME Año 2024 Ámbito 1699

**RAF** 103 MINISTERIO DE ECONOMIA (EX-FINANZAS PÚBLICAS)

**Fecha:** 03/09/24 **Apertura:** 4/9/2024 11:00

**Encadre Legal:** LEY PCIAL N° 1015 ART. 18 INC.

**Nombre o Razón Social del Proponente:** .....

**Domicilio:** .....

**C.U.I.T:** .....**Teléfono:** .....

**Correo electrónico:** .....

**Comentario :** CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAL PROFESIONAL PARA DESEMPEÑARSE EN EL ÁMBITO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMERCIO ZONA SUR, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA. DE ACUERDO A LA NORMATIVA ESTABLECIDA: CONTRATACION DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE – LEYES PROV. N° 1015, ART. 18 INC. K) Y N° 1465, DECRETOS PROVINCIALES N° 647/11, N° 188/23, 565/23 Y N° 01/24, RESOLUCIÓN ME N° 148/24, RESOLUCIONES OPC N° 202/20, N° 17/21 Y N° 58/21.

**Notas de Pedidos Relacionadas:** 2024/103 116 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

**TOTAL** :\$ .....

Son Pesos: .....

.....  
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$\_ \_ . \_ \_ \_)

<b>Forma de Pago</b>	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ARTICULO 34, INCISO 96
<b>Plazo de Entrega:</b>	PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO
<b>Mantenimiento de Oferta:</b>	SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO PROVINCIAL N°674/11, ARTICULO 34, INCISO 47
<b>Lugar de Entrega:</b>	LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO – AMBITO USHUAIA
<b>Recepción de Sobres Cerrados hasta:</b>	
<b>Domicilio de presentación de ofertas:</b>	SAN MARTÍN N° 450 OFICINA 37, PLANTA BAJA USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MIISTERIO DE ECONOMÍA. Y/O CORREO ELECTRÓNICO: dgafme.tierradelfuego@gmail.com
<b>Domicilio de apertura de ofertas:</b>	SAN MARTÍN N° 450 OFICINA 37, PLANTA BAJA USHUAIA, TIERRA DEL FUEGO – DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL MIISTERIO DE ECONOMÍA.
<b>Vigencia del Contrato:</b>	DOCE (12) MESES
<b>Garantía de Oferta:</b>	NO SE REQUIERE – RESOLUCION OPC 202/2020
<b>Requiere Muestra:</b>	No
<b>Flete a Cargo</b>	NO

G.T.F
CLR
AV